

**Juicio para la Protección de los Derechos
Político-Electoral del Ciudadano**

ACTOR: Roberto Rolón Castillo.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal
Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva
aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral
de Estado, el 25 de mayo de 2021, en el
Procedimiento Especial Sancionador
PES-23/2021.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a primero de junio de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el treinta y uno de mayo del año en curso, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano que hizo valer ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el ciudadano ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, candidato a la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, por el Partido Político Fuerza por México, en contra de la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veinticinco de mayo del año en curso, en el Procedimiento Especial Sancionado expediente **PES-23/2021**, por la que, se tuvo por acreditada la violencia política en razón de género atribuida al hoy enjuiciante, lo que derivó la imposición de una amonestación pública.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL LUNES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO